

Se presenta como Buena Práctica la llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente consistente en el **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a las actuaciones de conservación de la RED NATURA 2000.**

En el año 2009 el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Consejero de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron un Convenio para la realización de actuaciones conjuntas para impulsar las actuaciones de conservación y diversidad biológica en los espacios incluidos en las áreas protegidas y en especial en los pertenecientes a la Red Natura 2000. Este Convenio pese a las dificultades presupuestarias se ha mantenido, estando en estos momentos en marcha una ampliación en el plazo en la ejecución hasta el año 2013.

El Convenio presenta una serie de actuaciones cuyo objetivo es la mejora de la conservación de las especies y de los hábitats incluidos en la Red Natura 2000, así como conservar y mejorar el uso público y el conocimiento de estos espacios de la Red Natura por la población, siempre con el condicionante limitativo previo de su conservación integral.

Las actuaciones recogidas en el Convenio, con las inversiones previstas en su totalidad y su estado actual son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN (€)	COSTE ELEGIBLE (€)	ESTADO
Restauración Paisajística en Zonas Aledañas al Pantano de las Adelfas. Rostrogordo 2.	592.388,77	569.604,59	EN EJECUCIÓN
Restauración y Adecuación de uso público del "Barranco del Nano".	342.250,44	329.086,96	EN EJECUCIÓN
Centro de Interpretación en Melilla.	397.000,00	381.730,77	FINALIZADA
TOTAL Melilla.....	1.331.639,21	1.280.422,32	

La firma del Convenio se publicó en el Boletín oficial del Estado el día 30/12/2009, así como su modificación posterior de fecha 20/08/2010 que alude a dicho documento:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/02/08/pdfs/BOE-A-2010-2036.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2010/08/20/pdfs/BOE-A-2010-13295.pdf>

Se considera como una buena práctica, ya que la actuación se ha ajustado a los parámetros de conservación establecidos en la Red Natura 2000 y ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios potenciales y el público en general, existiendo por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente una clara percepción del papel y el impulso en la conservación de dicha Red de espacios naturales, cofinanciada mediante los fondos FEDER. Por ello cumple los siguientes criterios:

La actuación incorpora elementos innovadores:

El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, aprobado por el Real Decreto 1274/2011 de 16 de septiembre, en aplicación de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad apuesta por la colaboración de la Administración General del Estado con la Ciudad Autónoma de Melilla, para apoyar y respaldar las actuaciones que la Ciudad Autónoma ya está realizando o propone en su correspondiente documento estratégico de planificación, así como a coordinar tales actuaciones con las acciones que la propia Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emprende para la puesta en práctica de forma coherente de una política de conservación y mejora de la diversidad biológica en los espacios, incluidos en áreas protegidas y, en especial, los pertenecientes a la Red Natura 2000.

El Convenio se configura así como un elemento innovador en esta colaboración institucional.

El Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Natural ha desarrollado además en colaboración con la empresa pública TRAGSA, una base de datos apoyada en un sistema de información geográfica en el que se recogen y visualizan el conjunto de las actuaciones.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos:

Las actuaciones programadas dentro del Convenio son las siguientes:

- ***Restauración Paisajística en Zonas Aledañas al Pantano de las Adelfas. Rostrogordo 2.***

El objetivo de la actuación que se está ejecutando es la recuperación de una zona de utilidad pública e interés social ubicada en las cercanías del núcleo urbano de la Ciudad Autónoma de Melilla, que actualmente se encuentra degradada por la falta de vegetación tanto arbórea como de matorral, para obtener así una continuidad en las masas arbóreas existentes en la denominada Llanura de Rostrogordo.



– ***Restauración y Adecuación de uso público del "Barranco del Nano".***

El objetivo de la actuación que se está ejecutando consiste en la recuperación de una zona de utilidad pública e interés social ubicada en las cercanías del núcleo urbano de la Ciudad Autónoma de Melilla, además de la puesta en valor como espacio de uso público de este paraje mediante la construcción de una serie de infraestructuras, que al mismo tiempo, faciliten el disfrute del mismo. En este caso, se trata de un área catalogada dentro de las ZONAS LIC que hay en la Ciudad Autónoma, catalogada como ES 6320002, del Tipo B, y denominada "Barranco del Nano".



– ***Centro de Interpretación en Melilla.***

El objetivo de la actuación ha sido la creación de un Centro de Interpretación que sirviese como espacio de comunicación, difusión y divulgación, y que incluyese una exposición acerca de los aspectos patrimoniales más relevantes de Melilla.



Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional:

Los diferentes municipios de la Ciudad Autónoma de Melilla se verán beneficiados por el desarrollo de las actuaciones del Convenio de Colaboración, dado que favorece la resolución de carencias en las infraestructuras ambientales y mejora la obtención de información de la Red Natura 2000, siendo un vector necesario para el desarrollo de nuevos proyectos en el futuro de la Conservación de Hábitats y especies protegidos en el territorio.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida:

Las actuaciones en las que se desglosa el Convenio se encuentran repartidas por toda la geografía de la Ciudad Autónoma propiciando un conocimiento generalista, que se potencia en el caso de las infraestructuras en los núcleos indicados, a través de los carteles de obra previos al inicio de las actuaciones, y las placas, postes e hitos indicadores permanentes cuando las obras hayan finalizado.

Cada vez que se ha iniciado una nueva actuación se ha colocado un cartel de obra, en el cual se indica el nombre de la actuación concreta, haciendo referencia a la cofinanciación de la actuación con cargo a los Fondos FEDER:



CARTELES DE OBRA

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental

Las actuaciones del Convenio se enmarcan dentro del Eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos” que se caracterizan por el respeto y protección al medio ambiente y consideran el desarrollo sostenible como principio inspirador.

Los beneficiarios de las actuaciones son el conjunto de la población sin diferencias de género. De igual forma la empresa pública encargada de la ejecución de las obras, TRAGSA desarrolla en la puesta en marcha de sus obras y dentro de la responsabilidad social corporativa un activo programa de igualdad de género que garantiza la no discriminación en el personal de ejecución.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

Como ya se ha indicado, el Convenio se enmarca dentro del Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, ajustándose a la Política Nacional de Conservación. De igual forma consolida las actuaciones y esfuerzos llevados a cabo por la Ciudad Autónoma en conservación de la biodiversidad y en especial de la Red Natura 2000 en su territorio.